

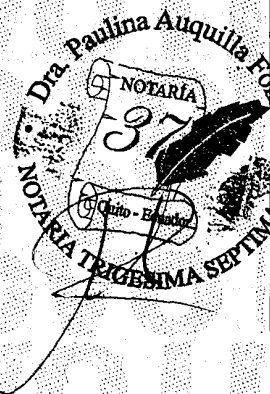
State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NIDIA A GOMEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of July, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-70288

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Lauren K. Roberts
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder el señor Frederick J. Wright, en calidad de representante legal de la compañía El Rado Holdings LLC, quien comparece debidamente autorizado por el director de la empresa.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 048366498, de profesión ejecutivo, domiciliado en 11300 NW 131st Street, Medley, FL 33178 de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Revocatoria de Poder.- La compañía El Rado Holdings LLC, revoca el Poder otorgado a favor de la abogada Andrea Patricia Espinel Galárraga, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171748369-5, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Tercera: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del abogado Roberto David Zurita Tapia, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 171286676-1, de estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. La Apoderada, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía El Rado Holdings LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

Frederick J. Wright

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

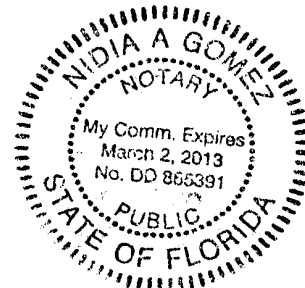
DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURAN°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convencion de La Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido suscrito por NIDIA A. GÓMEZ

3. Actuando en su calidad de Notaria Pública de Florida

4. lleva el sello/timbre de la Notaría Pública, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el 14 de julio de 2010

7. por El Secretario de Estado del Estado de Florida

8. N° 2010-70288

9. Sello/timbre:

[Sello del Estado de Florida]

10. Firma:

[Firma ilegible]

Secretario de Estado



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NIDIA A GOMEZ
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Eighth day of January, A.D., 2013
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2013-10417
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "EL RADO HOLDINGS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-EIGHTH DAY OF JANUARY, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "EL RADO HOLDINGS LLC" WAS FORMED ON THE EIGHTEENTH DAY OF AUGUST, A.D. 2009.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Broward

The foregoing instrument was acknowledged before me this 28th day of January, 2013, by Jeffrey W. Bullock

[Signature]
PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY



Personally known ✓

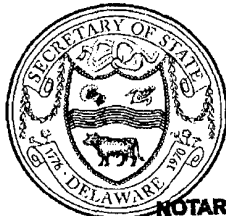
OR Produced Identification

Type of Identification Produced

4721528 8300

130096188

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml



[Signature]
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 0172771

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Enero 28-13

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en hoja (s) antecede, es FIEL COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y visto seguido devolví al interesado.

Quito, a

[Signature]
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO